

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA - VIP			
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 9			
COMITÉ:	CTGL APROBACIÓN TDR #7A Y TDR #8 - PIDAR 724			
FECHA DE REUNIÓN:	29	ABRIL	2026	HORA: 3:00 P.M.

ACTA DE ALCANCE

OBJETIVO:	Realización del CTGL para la aprobación de los Términos de Referencia de los Términos de Referencia (TDR) N° 07 A y N° 08, y acta de alcance de aprobación para dar alcance formal a las consideraciones técnico-jurídicas que motivaron la declaratoria de desierto de los procesos de selección pública adelantados bajo los Términos de Referencia (TDR) No. 04 y No. 05
PARTICIPANTES:	Carolina Andrea López- Directora Unidad Técnica Territorial UTT.9 Cristian Carvajal- Apoyo PIDAR 724 Hugo Carlozama- Representante de la Organización ANUC Lisset Patricia Sotomayor- Apoyo Jurídico UTT.9 David López-abogado Vicepresidencia de Gestión Productiva Luis Eduardo Ome- Apoyo revisión Gestión Documental Juan Pablo Garzón Gómez-Vicepresidencia de Integración Productiva-VIP
ASISTENTES:	Carolina Andrea López- Directora Unidad Técnica Territorial UTT.9 Cristian Carvajal- Apoyo PIDAR 724 Hugo Carlozama- Representante de la Organización ANUC Lisset Patricia Sotomayor- Apoyo Jurídico UTT.9 David López-abogado Vicepresidencia de Gestión Productiva Luis Eduardo Ome- Apoyo revisión Gestión Documental Juan Pablo Garzón Gómez-Vicepresidencia de Integración Productiva-VIP

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo del acta de alcance.
2. Justificación motivada según el manual de implementación.
3. Determinaciones de alcance adoptadas por el comité.
4. Cierre y suscripción

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. OBJETIVO DEL ACTA DE ALCANCE:

La presente acta tiene como propósito fundamental complementar, aclarar y dar alcance formal a las consideraciones técnico - jurídicas que conducen a la declaratoria de desierto de los procesos de selección pública adelantados bajo los Términos de Referencia (TDR) No. 04 y No. 05 adscritos al proceso de implementación del PIDAR 724 de 2023.

Establecer la motivación clara, cierta y concreta del cierre de los procesos de selección competitiva de los TDR No. 04 y TDR No. 05, constatando formalmente la falta de participación del mercado y la inexistencia de ofertas radicadas en los canales oficiales.

2. JUSTIFICACIÓN MOTIVADA SEGÚN EL MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN:

A. Constatación del Cierre del Cronograma y Ausencia de Ofertas: Vencidos los términos perentorios fijados en el cronograma oficial de las convocatorias para el TDR No. 04 y el TDR No. 05, la Secretaría Técnica y el equipo evaluador procedieron a la verificación del buzón electrónico institucional y del canal físico de radicación. Concluido dicho término, se certificó que no se recibió ninguna manifestación de interés ni propuesta económica o técnica por parte de ningún proponente.

B. Aplicación Taxativa del Numeral 6.3.4 del Manual MA-IMP-001: La asesora jurídica de la UTT-9, Lisset Sotomayor, recordó que el Manual de Ejecución de Proyectos PIDAR, en su sección 6.3.4 (Declaratoria de Desierto del Proceso), ordena textualmente que *“El Comité Técnico de Gestión Local procederá a la declaratoria de desierto del proceso de selección, cuando: • No se reciban propuestas.”*. Al configurarse plenamente este supuesto de hecho, el comité carece de materia evaluable, lo que imposibilita de forma absoluta adelantar cualquier proceso de selección objetiva o adjudicación.

C. Análisis de Receptividad del Mercado Regional: El Coordinador del Proyecto desde la organización, Ing. Hugo Carlozama, expuso que la falta de proponentes puede ser atribuible a condiciones actuales de los precios del mercado regional del Cauca, lo que alejó a los posibles oferentes locales. Por tanto, la declaratoria de desierto por esta causal técnica es el blindaje definitivo para proceder de manera inmediata con la declaración de desierto de los procesos.

3. DETERMINACIONES DE ALCANCE ADOPTADAS POR EL COMITÉ

Con base en la verificación de la nula postulación de oferentes, el CTGL aprueba la siguiente acción de contingencia:

Optimización de Recursos y Nueva Convocatoria: Los recursos presupuestales asignados serán salvaguardados en las fiducias del proyecto para dar apertura, en el transcurso de las semanas siguientes, a un nuevo proceso de convocatoria abierta y competitiva a través de medios electrónicos optimizados de la Agencia.

4. CIERRE Y SUSCRIPCIÓN:

No habiendo más asuntos que constatar, y con el fin de proteger la transparencia, economía y los intereses institucionales de la Agencia de Desarrollo Rural y la Unidad Territorial Cauca (UTT-9), se aprueba por unanimidad el presente alcance a la declaratoria de desierto de los procesos en mención.

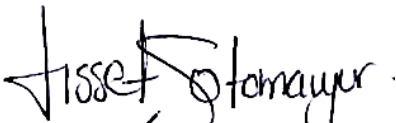
FIRMAS:



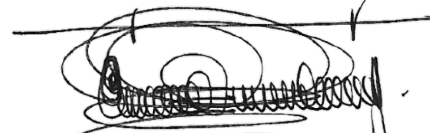
CAROLINA ANDREA LOPEZ
Directora UTT.9



HUGO CARLOZAMA
Representante Organización ANUC



LISSET PATRÍCIA SOTOMAYOR
Apoyo jurídico UTT.9



CRISTIAN EDGARDO CARVAJAL
Apoyo a la Supervisión PIDAR 724

